



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

Normativa de Competición 2020- 2021

Consideraciones Generales

1. **No se permitirá que ninguno de los clubes con deudas pendientes de pago pueda inscribirse en ninguna competición mientras no salden su deuda.**
2. **Se eliminará de la competición a todos los equipos de los clubes que transcurrido un mes de la emisión de la factura acumulen una deuda igual o superior a 1000 €. La Junta Directiva podrá negociar, en casos excepcionales, planes de pago.**

Inscripción de clubes

Para poder participar en alguna competición organizada por la AEUF, los equipos deben pertenecer a un club registrado por la AEUF. Para registrar un club en la AEUF hace falta enviar los estatutos del Club escaneados como PDF a info@floorball.es

- La inscripción de equipos se realizará a través del formulario la web www.floorball.es

***ver sección final de preguntas frecuentes**

Inscripción de jugadores

- La inscripción de jugadores se realizará a través de la zona privada que cada equipo tiene en la web www.floorball.es
- ***ver sección final de preguntas frecuentes**

*Para que una ficha sea apta, y por lo tanto esté de **alta** el jugador se deberán cumplir TODOS los datos obligatorios de la misma:*

Los Clubes designarán a la persona que ejercerá de administrador de cada equipo y son los responsables de que se cumplimenten las fichas en su totalidad.

- *Se adjuntará a la pagina web, copia del documento de Identidad u otro oficial en el que se compruebe de forma fehaciente la fecha de nacimiento.*

Si no estuvieran TODOS los datos y el documento, NO será efectiva la ficha y esa persona NO estará dada de alta de forma oficial.

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid
www.floorball.es - info@unihockey.es



IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord



Cuotas 2020- 2021 *el coste del seguro esta temporada es de 33€

Competición	Coste de inscripción	Ficha jugador
Liga Oro	100€	Seguro+40€
Liga Plata y femenina	100€	Seguro+40€
Liga femenina	100€	Seguro+40€
Liga Cadete	100€	Seguro+20€
Liga autonómica infantil (Benjamín, alevín e infantil)	100€	Seguro+20€
Campeonato de España femenino	50€	Seguro+40€
Campeonato de España femenino (equipos que no participen en ligas) Posibilidad de torneo previo	50€	Seguro+20€
Campeonato de España cadete	50€	Seguro+20€
Campeonato de España cadete (equipos que no participen en ligas) Posibilidad de torneo previo	50€	Seguro+10€
Jugadores senior con ficha en varios equipos del mismo club		Seguro+60€
Jugadores cadete e infantil con ficha en varios equipos		Seguro+40€
Clubes que no compiten pero quieren seguro	50€	Seguro
Clubes que no compiten en ligas AEUF pero quieren estar registrados	50€	5€
Técnicos		Seguro+25€
Jugador + técnico		Seguro+50€



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

Categorías para la temporada 2020 - 2021

- Prebenjamín (mixta): nacidos en 2013 - 2014
- Benjamín (mixta): nacidos en 2011 - 2012
- Alevín (mixta): nacidos en 2009 - 2010
- Infantil (mixta): nacidos en 2007 - 2008
- Cadete (mixta): nacidos en 2005 - 2006
- Sénior (femenina): nacidas en 2006 y anteriores.
- Sénior (masculina): nacidos en 2005 y anteriores.

Consideraciones respecto a categorías y jugadores: **si algún equipo/club tuviera alguna excepción que solicitar a estas normas generales deberá hacerlo antes del comienzo de la competición.*

1. En categoría **benjamín** cada equipo podrá contar con jugadores prebenjamin.
2. En categoría **alevín** cada equipo puede tener un máximo de **tres** jugadores nacidos en **2011**. *Además estos jugadores tienen la excepción de poder jugar jornadas en ambas categorías el mismo fin de semana.*
3. En categoría **infantil** cada equipo puede tener un máximo de **tres** jugadores nacidos en **2009**. *Además estos jugadores tienen la excepción de poder jugar jornadas en ambas categorías el mismo fin de semana.*
4. En categoría **cadete** cada equipo puede tener un máximo de **tres** jugadores nacidos en **2007**. *Además estos jugadores tienen la excepción de poder jugar jornadas en ambas categorías el mismo fin de semana.*
5. En categoría **sénior femenina** cada equipo puede incorporar a las de categoría cadete (sin que tengan limitación de número); y tener un máximo de **tres** jugadoras de categoría infantil. *Además estas jugadoras tienen la excepción de poder jugar jornadas en ambas categorías el mismo fin de semana.*
6. En categoría **sénior masculina** cada equipo puede tener un máximo de **tres** fichas de jugadores nacidos en **2005**. *Además estos jugadores tienen la excepción de poder jugar jornadas en ambas categorías el mismo fin de semana.*

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid
www.floorball.es - info@unihockey.es



7. En categoría sénior, un jugador del equipo filial (siempre de diferente competición) o del equipo cadete puede jugar con el equipo de la categoría superior (entendemos que liga oro es superior a liga plata y liga oro y plata son superiores a liga cadete), debiendo abonar el suplemento por jugar en varios equipos del mismo club. Así, se podrá pasar de categoría inferior a superior pero no al revés. En el caso de los Clubes con más de un equipo en la misma categoría el o la jugador/a deberá asignarse a uno solo de ellos; es decir una vez se alinee en un equipo de categoría superior no podrá hacerlo en otro diferente en esta temporada.

Este cambio de ficha deberá de comunicarse a info@floorball.es para su aceptación.

8. Un jugador de los equipos inferiores, no podrá jugar los play off de la liga oro masculina si no ha disputado al menos un partido con el primer equipo durante la temporada regular, y haya jugado en su propia categoría en la que tiene ficha. En ningún caso podrán alinearse más de TRES jugadores de los equipos filiales en un mismo partido.
9. Ningún jugador podrá disputar dos partidos el mismo fin de semana (con las excepciones señaladas anteriormente). Salvo en las jornadas dobles de liga oro o plata o de cualquier otro torneo organizado por la AEUF en la que podrá jugar dos veces el mismo fin de semana con el mismo equipo,
10. Las altas tendrán como límite el **martes anterior al fin de semana** del partido que disputen para ser efectivas. Las altas que se reciban después del martes a las 23:59 serán efectivas para el siguiente fin de semana (no para el de esa misma semana).

Serán los propios Clubes los responsables de solicitar el alta de las nuevas fichas (comunicándolo vía e-mail) para que se comprueben que están correctas. Si un Club no lo solicita, esta ficha podrá no ser efectiva.

11. **TODAS** las personas que desempeñen una labor en el equipo (jugador, técnico, ayudante, delegado, fisioterapeuta, etc...) deberán tener su **licencia en activo** para poder desempeñar su labor. NO podrán estar en los banquillos personas que NO estén dadas de alta tal y cómo se expresa en el punto anterior.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

Vías de comunicación

Toda la información sobre la competición, se publicará en la web www.floorball.es En el caso de ser necesario comunicarse con uno o varios clubes, los comunicados oficiales entre los clubes y la AEUF se realizarán mediante correo electrónico entre las direcciones de correo facilitadas por los clubes o equipos y las cuentas de la asociación, en lo relativo a competiciones solo serán oficiales los correos enviados desde info@floorball.es y/o competiciones@floorball.es. Los contactos vía telefónica, vía “redes sociales” o SMS no se considerarán oficiales, no dándose por válida la información recibida por dichos medios.

Los problemas, dudas, quejas o sugerencias de los jugadores deberán ser gestionados por los clubes, comunicándose “oficialmente” con la AEUF a través de dichos correos electrónicos.

No se responderán a correos enviados por jugadores a la AEUF.

Los números de teléfono de la AEUF son:

- **Juan Antonio Roldán**, Presidente de la AEUF. Información general: +34630218254.
- **Carlos López**, Secretario General de la AEUF. Información, documentación y seguro, información general: +34639934353.

Envío de horarios

Los horarios de los partidos deben ser enviados SOLAMENTE a [través del formulario de la web](#) antes de las 11:00 de la mañana del lunes anterior a la celebración de la jornada. Después de esta hora, no se podrá cambiar ningún horario salvo por causa de fuerza mayor demostrable por escrito (enfermedad o lesión de varios jugadores o problemas relacionados con la instalación).

Aplazamientos

Antes del lunes anterior a la celebración de la jornada, se podrá solicitar un aplazamiento con el siguiente procedimiento:

1. Cuando se aplaza un partido, notificar la nueva fecha en el momento del aplazamiento y enviar el horario a través del formulario, indicando en el apartado de observaciones de que jornada viene aplazado ese partido.
2. No se pueden aplazar partidos sin fecha de celebración ya fijada. Es decir, al aplazar un partido de mutuo acuerdo, se tiene que notificar en ese momento la fecha en la que se disputará.

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid
www.floorball.es - info@unihockey.es



IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord



3. Si por alguna circunstancia especial se envían tarde o se tienen que modificar los horarios, avisar a la AEUF por algún otro canal de comunicación (e-mail o wassap) y asegurarse fehacientemente de su recepción y aprobación.

- Comunicar a info@floorball.es y a competiciones@unihockey.es el aplazamiento y la nueva fecha siempre antes del lunes anterior a la celebración de la jornada.
- En caso de no existir acuerdo entre los dos clubes, cada uno debe remitir un escrito en el que se expliquen los motivos para solicitar o no aceptar el aplazamiento y será la AEUF quien decida.

Partes de accidente

El funcionamiento del seguro deportivo se encuentra de forma pública en la web en documentos aparte, así como los protocolos de actuación.

A FIN DE PODER REALIZAR UN SEGUIMIENTO, REGISTRO Y CONTROL LA UTILIZACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES DEBE DE REALIZARSE SIEMPRE CON COPIA A INFO@UNIHOCKEY.ES EL NO HACERLO SIGNIFICARÁ LA POSIBLE ANULACIÓN DE LA COBERTURA DEL MISMO.

Los Clubes dispondrán de partes de accidente que entregarán y cumplimentarán para sus jugadores/técnicos en caso de necesidad. SIEMPRE se enviará copia del mismo a info@unihockey.es

Es responsabilidad de los Clubes la información a sus asociados sobre las coberturas y protocolo de actuación en caso de accidente; así como la custodia y buen uso de los partes.

La AEUF aplicará estrictamente el siguiente artículo del reglamento:

405. Equipamiento personal

1) Los jugadores no llevarán en su vestimenta ningún objeto que pueda provocar lesión. El equipo personal se refiere a material protector o médico, relojes, pendientes o similar. Los árbitros deciden lo que se podría considerar peligroso. Todo material protector se llevará, si es posible, por debajo de la ropa. Con la excepción de las cintas elástica sin nudos, no pueden llevarse nada en la cabeza. Debajo de los pantalones pueden llevarse mallas cortas del mismo color que aquéllos, pero los leotardos o pantalones largos están prohibidos para los jugadores de campo. Excepciones a esta regla solo se podrán hacer previa petición por escrito a la autoridad administrativa. Por lo tanto, no se podrá jugar con gafas que no estén homologadas para la práctica deportiva y su utilización es obligatoria para menores de 18 años en cualquier competición o evento bajo el amparo de la AEUF.

Deberá indicarse explícitamente qué jugadores tienen dicha obligación al cumplimentar el acta de los partidos de competiciones Senior, ya sea masculino o femenino.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

Árbitros

Las designaciones arbitrales se delegan al comité arbitral (CTE).

Mesas

Las personas que realicen la función de Mesa ejercen también (salvo que también se encuentre otra persona) de DELEGADO del campo, debiendo así asumir las funciones de recepción de los equipos y árbitros, asignación de vestuarios, preparación y reparación del material y pista, control de accesos, etc.

TODOS los partidos, en TODAS las categorías y competiciones, deben de contar con un mesa.

La AEUF se reserva el derecho de retirar la licencia de mesa a quien no cumpla con su cometido correctamente (actas bien cumplimentadas, control de la pista, etc.)

El equipo local será responsable de poner la mesa para el acta y enviar una fotografía (hoja blanca) por correo electrónico o alguna otra red social (whatsapp) una foto del acta inmediatamente a la finalización del encuentro a: competiciones@unihockey.es y a los teléfonos 639934353 y 676048005 -

El acta deberá estar cumplimentada de forma clara, limpia y legible. Será decisión de cada equipo cuanto abonar a cada mesa.

La copia blanca de acta debe ser fotografiada, enviada dicha foto a la AEUF y conservada por el equipo local para ser entregada lo antes posible a la AEUF.

La copia azul debe ser entregada a los árbitros por si fuera necesario hacer un informe posterior, estos entregarán dicho acta a la AEUF posteriormente.

La copia rosa será para el equipo local y la amarilla para el visitante.

Es responsabilidad del equipo local a través de la **mesa** o **delegado de campo** si existiera, controlar que ninguna persona que no esté inscrita en el acta o que no esté debidamente acreditada por la AEUF, permanezca en la pista durante el desarrollo del partido. En todo momento deberán colaborar con los árbitros y delegados de la AEUF.

Una vez operativa la web nueva se comenzará a usar un sistema de actas online. OJO este sistema no sustituye lo anteriormente expuesto sobre el envío del acta.

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid
www.floorball.es - info@unihockey.es



IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord



Técnicos

Al principio de temporada, todos aquellos que necesiten su licencia de entrenador **deberán solicitarla a la AEUF**, para que esta compruebe si ha superado todas las pruebas para obtener dicho título.

Una misma persona no podrá figurar en el acta como jugador y como entrenador, debiendo optar por uno de los dos puestos a la hora de inscribirse en la misma.

Para actuar como entrenador en partidos de la AEUF será necesario estar en posesión de los siguientes títulos:

Los **técnico 1** (y antiguo título de monitor) pueden entrenar hasta categoría cadete incluida.

Los **técnico 2** pueden entrenar a cualquier categoría senior o categorías inferiores.

*Las temporadas 2020/21 y 2021/22 se permitirá de forma excepcional que los titulados técnico 1 con más de un año de expedición de su título puedan entrenar dicha categoría. Para la temporada 2021/22 podrán entrenar categoría senior también los que hayan realizado el curso de técnico 2 (aún a falta de sus prácticas superadas)

Para la temporada 2022/23 todos los técnicos deberán tener superado el curso de técnico 2 con sus correspondientes prácticas (1 temporada como técnico adjunto, o técnico principal en el caso excepcional explicado anteriormente, en un equipo senior. En el caso en que no exista en el club ningún técnico 2 para poder llevar a cabo la tutelación de las prácticas, el equipo de formación de la AEUF podrá realizar labores de evaluación de dichos técnicos durante esa temporada de prácticas para su valoración).

Para ello la AEUF organizará un curso de técnico 2 antes de la finalización de la temporada 2020/21

TODAS las personas que desempeñen una labor en el equipo: jugador, técnico, ayudante, delegado, fisioterapeuta, etc... deberán tener su **licencia en activo** para poder desempeñar su labor. NO podrán estar en los banquillos personas que NO estén dadas de alta.

Traspasos

1. Internacionales

Los jugadores de nacionalidad NO española que se inscriban deberán de solicitar un TRANSFER INTERNACIONAL a IFF. La solicitud de dicho transfer deberá realizarse de forma completa y con copia a info@floorball.es.

En caso de que el jugador NO precisara dicho transfer (según la normativa IFF); esta excepción deberá de acompañarse con el certificado expedido por la Federación del país de origen del jugador.

Toda esta correspondencia se hará con copia a info@floorball.es, con el fin de poder certificar, actuar y/o, en su caso, prestar ayuda si así se requiriese.

No se dará por válido un traspaso o transfer que no haya sido comunicado a la AEUF y enviados todos sus documentos.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

2. Nacionales

Generalidades:

- Un jugador/a es una persona que pertenece a un club reconocido por la AEUF y que participa en alguna competición de carácter nacional, regional o local, organizada por la AEUF, o en su defecto por un club o entidad en la que la AEUF ha delegado.
- Un jugador solo puede tener una licencia en vigor por temporada, considerando que la temporada comienza el 1 de septiembre y concluye el 31 de agosto.
- Se considera traspaso nacional, cuando un jugador, con licencia en vigor cambia a otro club reconocido por la AEUF.

Las normas para el traspaso:

- Esta normativa se aplicará a cualquier traspaso a los que se refiere el punto anterior.

Formulario de traspaso:

- Los traspasos se realizarán únicamente en el formulario oficial de la AEUF.

Costes del traspaso:

- Cualquier traspaso realizado entre el 1 de septiembre y el 15 de enero tendrá un coste de 150 euros, la mitad de ese dinero será para la AEUF y la otra mitad para el club de origen.** Esta temporada se establece un periodo sin coste hasta el 15 de enero 2021.
- Todos estos ingresos serán realizados en la cuenta de la AEUF previo envío de la factura por parte de la AEUF y será esta la que abone lo correspondiente a los clubes de origen.

Periodo de traspaso:

- Se podrán realizar traspasos en la ventana de fechas que indica IFF en su normativa (31 de mayo a 15 de enero).
- El periodo entre dos traspasos del mismo jugador será de al menos 21 días.
- Un jugador que ha jugado la EuroFloorball Challenge o EuroFloorball Cup no podrá ser traspasado antes del 15 de noviembre de la misma temporada.

Validez:

- El traspaso será efectivo el lunes siguiente a recibir toda la documentación así como los ingresos correspondientes.

Traspasos:

- Un formulario de traspaso será correcto cuando esté firmado por el jugador, los clubes implicados y aprobado por la AEUF además de haber abonado las tasas correspondientes.
- Un jugador es libre de cambiar de club cuando lo desee salvo que exista un contrato escrito con el club o el jugador deba dinero al club de origen.

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid
www.floorball.es - info@unihockey.es



IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC – Ordinary Member of SportAccord

- Un jugador que cambie de equipo de una temporada a otra no estará sujeto a abonar tasa de traspaso alguno, pero al rellenar el formulario de traspasos, la AEUF comprobará que el jugador está al corriente de pago con su club de origen.
- Un jugador que deje de jugar una temporada completa y vuelva a jugar después no deberá abonar ninguna cuota de traspaso, pero sí rellenar el formulario de traspasos para que la AEUF compruebe si no existe ninguna deuda con su club de origen.

Comité de competición

El comité de competición será desempeñado por D. Rafael Garrido

1. Los informes arbitrales deben ser enviados a info@floorball.es y a competiciones@unihockey.es.
2. El comité emitirá su veredicto antes del jueves siguiente.
3. Desde ese momento se dispone de 10 días hábiles para presentar la apelación.

Extracto del Reglamento de Competición:

Artículo 47.

*La mera interposición de reclamaciones o recursos que contra las sanciones pudieran interponerse **no** paralizarán ni suspenderán su ejecución.*

Cuando el Comité de Disciplina imponga una sanción leve, la presentación del recurso de apelación conlleva la suspensión temporal de la ejecución de la sanción hasta que el Comité de Apelación emita su veredicto. Para ello es absolutamente imprescindible que la Apelación se presente dentro de las 48 horas posteriores a recibir la sanción del comité de Disciplina

En todo caso para la suspensión de la ejecutividad de los actos recurridos los órganos disciplinarios de la AEF valorarán si el cumplimiento de la sanción puede producir perjuicios de difícil reparación.

Comité de apelación

El comité de apelación estará formado por D. Juan A. Roldán, D. Miguel Prieto, D. Diego Águeda y D. Carlos López.

1. Una vez recibidas las apelaciones en a info@floorball.es y a competiciones@unihockey.es el comité de apelación dispondrá de diez días para emitir su veredicto.
2. Las decisiones del comité de apelación será inapelables.

**** En los eventos y encuentros que se considere oportuno, y se tenga disponibilidad para ello, habrá un delegado de la AEUF que tendrá la función de Jurado Técnico y ejercerá como representante oficial de competiciones. Sirviendo así para dilucidar cualquier problema, situación sobrevenida o cualquier cuestión que se vea necesaria en dicha competición o partido.**

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid
www.floorball.es - info@unihockey.es



IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

COMPETICIONES TEMPORADA 2020 – 2021

En los eventos y encuentros que se considere oportuno, y se tenga disponibilidad para ello, habrá un delegado de la AEUF que tendrá la función de Jurado Técnico y ejercerá como representante oficial de competiciones. Sirviendo así para dilucidar cualquier problema, situación sobrevenida o cualquier cuestión que se vea necesaria en dicha competición o partido.

Liga Oro y Plata Masculinas Consideraciones Generales:

El campeón de Liga Oro tendrá derecho a representar a España en la Euro Floorball Challenge.

Si el ganador tiene derecho a participar en la Euro Floorball Cup, el segundo clasificado tendrá derecho a inscribirse en la Euro Floorball Challenge.

Para la presente temporada, se estiman un total de 14 equipos.

- Los equipos se dividirían en dos divisiones.
- La competición se organizaría en dos fases:

Fase regular:

Enfrentamientos a doble vuelta cada liga (oro y plata) desde el 16 de enero al 5 de mayo

Todos los partidos se jugarán a tres tiempos de 15 minutos a reloj parado con dos descansos de 7 minutos cada uno.

- Fase por el título y el ascenso/descenso:

Play off por el título de liga oro (acceso al Eurofloorball Challenge)

Los cuatro primeros de liga oro jugarán unas semifinales de play off al mejor de 3 partidos.

- Liga de ascenso y descenso:

los 2 equipos restantes de liga oro más los 2 primeros clasificados de liga plata jugarán una liguilla para ascenso / descenso.

Esta competición se desarrollará al finalizar la fase de liga regular.

- Jornadas de desarrollo:

Dadas las características especiales de esta temporada, y para favorecer el desarrollo de los equipos de fuera de Madrid, disputarán una serie de torneos de promoción y desarrollo.

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid
www.floorball.es - info@unihockey.es



IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord





ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC – Ordinary Member of SportAccord

Los play off se jugarán al mejor de tres partidos, el primero en el campo del equipo mejor clasificado durante la temporada regular, el segundo en el campo del otro equipo y si es necesario un tercero en el campo del mejor clasificado.

La final se jugará a partido único en el campo del mejor clasificado de entre los dos participantes. La AEUF podrá estudiar la celebración de la final en una sede distinta si se sucediera una oferta de organización favorable para todos y en especial a la promoción del floorball.

La AEUF devengará a los Clubes facturas (5) mensuales de forma que los costes se distribuyan de forma solidaria por todos los participantes. Estos gastos mensuales se calcularán en función de los costes que incluyen arbitrajes, observaciones y trofeos:

- Liga Oro – 6 equipos – 750 euros por equipo – 5 pagos de 150€
- Liga Plata – 8 equipos – 750 euros por equipo – 5 pagos de 150€

Liga cadete

Consideraciones Generales:

Competición a dos vueltas.

Los cuatro primeros clasificadas (si no se inscriben equipos de fuera de Madrid) accederían al campeonato de España Cadete.

Todos los partidos se jugarán a tres tiempos de 15 minutos a reloj parado con dos descansos de 7 minutos cada uno.

La AEUF devengará a los Clubes facturas (5) mensuales de forma que los costes se distribuyan de forma solidaria por todos los participantes. Estos gastos mensuales se calcularán en función de los costes que incluyen inscripción, arbitrajes, observaciones y trofeos:

- Liga cadete – 6 equipos – 650 euros por equipo – 5 pagos de 130€
Cada club perteneciente a la AEUF podrá inscribir más de un equipo en dicha competición.

Liga Femenina:

Consideraciones Generales:

Competición a dos vueltas.

Las cuatro primeras clasificadas (si no se inscriben equipos de fuera de Madrid) accederían al campeonato de España Femenino.

Todos los partidos se jugarán a tres tiempos de 15 minutos a reloj parado con dos descansos de 7 minutos cada uno.

La AEUF devengará a los Clubes facturas (5) mensuales de forma que los costes se distribuyan de forma solidaria por todos los participantes. Estos gastos mensuales se calcularán en función de los costes que incluyen inscripción, arbitrajes, observaciones y trofeos:

- Liga femenina – 6 equipos – 650 euros por equipo – 5 pagos de 130€
Cada club perteneciente a la AEUF podrá inscribir más de un equipo en dicha competición.

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid
www.floorball.es - info@unihockey.es



IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord





ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

Ligas infantiles

Los partidos se disputarán según el reglamento adaptado para categorías inferiores de la AEUF. Todos los partidos se jugarán a tres tiempos de 12 minutos a reloj corrido con dos descansos de 5 minutos cada uno.

- Los partidos se disputan a lo ancho del pabellón.
- **En categoría infantil es obligatorio jugar en campo de 15x28.**

La AEUF devengará a los Clubes facturas (5) mensuales de forma que los costes se distribuyan de forma solidaria por todos los participantes. Estos gastos mensuales se calcularán en función de los costes que incluyen inscripción, arbitrajes, observaciones y trofeos:

- Ligas infantiles – x equipos – xxx euros por equipo – 5 pagos de xxx€
Cada club perteneciente a la AEUF podrá inscribir más de un equipo en dicha competición.

Campeonatos de España (femenino y cadete)

Consideraciones Generales:

- 1 El vencedor tendrá derecho a representar a España en la Euro Floorball Challenge o Eurofloorball Cup. (Categoría femenina)
2. Si el ganador tiene derecho a participar en la Euro Floorball Cup, el segundo clasificado tendrá derecho a participar en la Euro Floorball Challenge. (Categoría femenina)
3. Accederían cuatro equipos. Los cuatro primeros de la Liga.
4. Si se inscriben equipos de fuera de Madrid, solo serían los tres primeros.
5. Si se inscriben más de un equipo de fuera de Madrid, estos jugarían una fase previa, solo el ganador de esta fase accedería al campeonato de España

Organizadores para los eventos AEUF

I. Se consideran eventos AEUF:

Final Liga Oro
Campeonato de España femenino
Campeonato de España cadete

ii. Los clubes o entidades interesadas en albergarlas deberán remitir un correo electrónico a info@floorball.es al menos dos meses antes de la fecha de celebración del evento.

iii. Si se reciben varias propuestas, la AEUF escogerá una de ellas siguiendo los siguientes criterios.

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid
www.floorball.es - info@unihockey.es



IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord





ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC – Ordinary Member of Sport Accord

1. En Los campeonatos de España, se dará prioridad al campeón de la temporada anterior.
 2. Se tendrán en cuenta las posibilidades de promoción y desarrollo que puede aportar la disputa del evento en una determinada zona.
 3. Se tendrán en cuenta lo que el organizador ofrece (voluntarios, trofeos, características de la instalación, etc.)
- iv. En los eventos y encuentros que se considere oportuno, y se tenga disponibilidad para ello, habrá un delegado de la AEUF que tendrá la función de Jurado Técnico y ejercerá como representante oficial de competiciones. Sirviendo así para dilucidar cualquier problema, situación sobrevenida o cualquier cuestión que se vea necesaria en dicha competición o partido.

Gradas y Servicios de streaming

En la situación actual, y para que todos los partidos los equipos y clubes se encuentren bajo los mismos estándares, la celebración de los partidos será **sin apertura de la grada para el público (independientemente de que en algún pabellón si se permita).**

La AEUF solicita que los clubes organizadores **SI** faciliten el acceso a los partidos a **tres** representantes de cada Club y, en el caso de que los clubes o equipos ofrezcan los partidos vía streaming se les permita el acceso a los técnicos para su desarrollo. (El número de técnicos y personal imprescindible para la retransmisión será el mínimo que garantice la realización de este servicio.)

OBSERVACION.- las normas y directrices presentes en este reglamento podrán ser adaptadas por Competiciones, en casos especiales o cuando se den circunstancias que así lo determinen. Estas se comunicarán a los afectados.

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid
www.floorball.es - info@unihockey.es



IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of Sport Accord





ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DE FINALIZACIÓN TEMPRANA DE LA COMPETICIÓN

Si la actual situación de pandemia nos deparara un nuevo confinamiento o se impidiera el normal desarrollo de los partidos se determina:

Las competiciones tendrán como fecha tope final el 30 de junio. Por lo que en caso de cierre temporal se reorganizará el calendario de forma que se intente cerrar la competición antes de esa fecha.

Se procurará, en todo caso, el poder celebrar todos los partidos. Incluso en caso de que una zona quedara cerrada perimetralmente y no se pudieran celebrar partidos en esa sede se buscará una solución alternativa para los partidos.

Si, se produjeran parones temporales que impidieran la celebración de los play off; el comité de competición (en reunión conjunta con los clubes) podrá determinar un cierre diferente de la liga en forma de final a cuatro o similar.

Si, el parón fuera definitivo antes del final de la liga se determinará la clasificación final conforme a este criterio: si se ha terminado completamente la primera vuelta y se ha producido el enfrentamiento de “todos contra todos” se tomará ese punto de la clasificación como cierre de la competición.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿CUÁL ES EL TRÁMITE OBLIGATORIO DE LOS CLUBES AL INICIO DE LA ACTIVIDAD?

Realizar la inscripción en la competición (pago del importe de inscripción correspondiente) y cumplimentar los apartados del equipo en la web, así como de los correspondientes a los jugadores. Enviar el Anexo I de “Declaración responsable del Club”.

Acreditar mediante la remisión de los anexos (II y III) que todos los deportistas y personal del Club no presentan síntomas de COVID ni han estado en contacto con el virus y que se cumplen todas las medidas de prevención por personal e instalaciones.

Para realizar ese trámite el Club debe recoger de todos sus deportistas las declaraciones responsables para tener constancia del estado de salud de cada uno de ellos. Se deberán agrupar por equipos y enviar a info@floorball.es un solo archivo PDF (por equipo) con los mismos. También deben de remitir el archivo de “registro de equipo” (uno por equipo).

- Club: inscripción a la competición + cumplimentación apartados en la web + mail con: Anexo I
- Equipo: mail con: archivo “registro de equipo” + anexos II y III (en un solo archivo PDF)

¿ES SUFICIENTE ESA PRIMERA REMISIÓN O HAY QUE REITERARLA EN ALGÚN MOMENTO POSTERIOR?

Es obligatorio que todos los clubes y equipos remitan de nuevo esos anexos en el caso de nuevas incorporaciones o en caso de que se produjera algún cambio en las medidas de prevención por personal e instalaciones. Se actualizará así también el PDF de anexos (por equipo) y el archivo de “registro de equipo”.

¿QUÉ DEBE HACER UN CLUB EN CASO DE QUE SE LE COMUNIQUE ALGÚN POSITIVO O CONFINAMIENTO POR CONTACTO CON UN POSITIVO DE ALGUNO DE SUS DEPORTISTAS O PERSONAL DEL CLUB?

Tal y como recoge el Protocolo AEUF así como el del CSD, esta situación debe ser reportada mediante un mail a info@floorball.es, así como puesta en conocimiento de forma inmediata a las Autoridades Sanitarias

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid
www.floorball.es - info@unihockey.es



IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord





ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC – Ordinary Member of SportAccord

de la Comunidad Autónoma donde radique el club, que son las competentes para indicar cómo se debe proceder en relación al resto de deportistas y personal del club. Los afectados deben seguir rigurosamente todas las instrucciones que indiquen dichas autoridades.

La AEUF no tiene, en ningún caso, competencia para decidir si la actividad de un club debe o no continuar ni en que condiciones debe realizarse, cuando se produzca un caso positivo o confinamiento de deportista o personal; siendo el propio club el que debe consultar a las autoridades sanitarias al respecto, y cumplir estrictamente todas las instrucciones que se le realicen, reportando eso sí, dicha información a la AEUF a los efectos oportunos.

¿EN EL CASO DE UN POSITIVO O CONFINAMIENTO POR CONTACTO DE POSITIVO EN UN CLUB, EL RESTO DE DEPORTISTAS PODRÁN O NO PARTICIPAR EN COMPETICIONES HASTA QUE SEA DADO DE ALTA O SE LE DESCONFINE?

Una vez reportada esta situación, por mail a la AEUF y comunicado a las Autoridades Sanitarias, son éstas las competentes para realizar el oportuno rastreo e indicar qué personas deben, y en qué condiciones, realizarse las pruebas PCR y ser confinadas o no.

Si no se confinase al resto de deportistas o personal del club, ni se les indicara cualquier instrucción en este sentido, el club debe reportar a la AEUF por mail las personas afectadas, indicando y certificando por esa vía que el resto de deportistas y personal se encuentran bien de salud en esa fecha. Cualquier variación en ese sentido debe ser inmediatamente informada a la AEUF y a las autoridades sanitarias a los efectos oportunos. Hasta que todos los deportistas/personal no tengan el alta definitiva para volver a la actividad.

Aún siendo obligatorio remitir el anexo, tal y como recoge el protocolo, para que los deportistas de un club o escuela puedan participar en competiciones oficiales; la AEUF entenderá suficiente a dichos efectos, siempre y cuando las autoridades sanitarias permitan la continuación de la actividad para el resto de deportistas no afectados de ese club; que éste reporte puntualmente la información mediante mail, acreditándose y certificándose de esta forma la salud del resto de sus deportistas y que puedan participar en las competiciones.

¿EN EL CASO DE UN DEPORTISTA O PERSONAL DEL CLUB QUE SE ENCUENTRA CONFINADO Y SE LE HAGA LA PCR Y SEA NEGATIVA, DEBE REPORTARSE A LA AEUF O ESPERAR A QUE FINALICE EL CONFINAMIENTO?

Habiéndose reportado la situación a la AEUF en el momento de producirse; las normas e instrucciones de obligado cumplimiento en relación a todas las incidencias de COVID 19 son las que dictan las Autoridades Sanitarias autonómicas, y en ese sentido en algunos casos de confinamiento se llegan a realizar más pruebas PCR además de la inicial, por este motivo es más conveniente, seguir estrictamente las instrucciones que se reciban en ese sentido, y reportar a la AEUF una vez se normalice la situación de esa persona/s y se pueda incorporar el deportista/personal a las instalaciones y actividades del Club.

¿A QUÉ DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEBE REMITIRSE TANTO LA DOCUMENTACIÓN COMO LOS MAILS REPORTANDO INFORMACIÓN SOBRE COVID?

Los clubs y equipos deben remitir toda la información relacionada con COVID 19 y cumplimiento de protocolos a (info@floorball.es con copia a presidente@floorball.es)

¿QUÉ CIRCUNSTANCIAS SE DEBEN DE DAR PARA SOLICITAR UN APLAZAMIENTO DEBIDO A LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES POR LA SITUACIÓN COVID?

Los clubes y equipos remitirán la información reportando los acontecimientos y novedades que les concurran en relación al COVID 19. Será el comité de competición el que, en virtud de la información recibida, decidirá sobre la situación sobrevenida.

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid
www.floorball.es - info@unihockey.es



IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

